



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. N° 166/89

Salta, 12 de junio de 1989.-
Expediente N° 19.067/89.-

VISTO:

La Resolución Interna Sede Orán N° 040/89, mediante la cual se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra de Epidemiología de la Carrera de Enfermería, al Méd. Rubén Darío Brem, mientras duren sus funciones como Director de Primer Nivel de la Atención de la Salud del Area Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2° de la mencionada norma resolutive, la Dirección de Sede Regional Orán solicita a esta Facultad la correspondiente homologación.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 70/89, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la Dirección de dicha Sede Regional.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

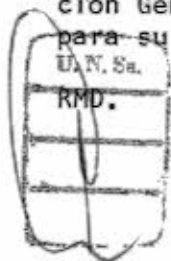
(En Sesión Ordinaria N° 10/89 del 6/6/89)

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Aprobar por unanimidad el Despacho N° 70/89 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

ARTICULO 2°- Homologar la Resolución Interna de Sede Regional Orán N° 040/89, por la cual se concede Licencia Extraordinaria sin goce de haberes al Méd. Rubén Darío Brem, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (interino) de la cátedra de EPIDEMIOLOGIA, mientras duren sus funciones como Director de Primer Nivel de la Atención de la Salud del Area Capital.

ARTICULO 3°- Hágase saber y siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Tesorería General, Sede Regional Orán y al interesado para su toma de razón y demás efectos.-



MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO



ALDO JOSÉ MARÍA ARRUESTO
DECANO